Diario Balear.

VIERNES 29 DE MAYO DE 1829.

San Mácsimo obispo.

Sale el sol á las 4 y 44 minutos y se pone á las 7 y 16 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto sobre el nombramiento de una junta para la formacion del Código criminal.

Desde la fundacion de esta monarquía en los primeros siglos de la era cristiana la proveyeron mis augustos predecesores de leyes sabias y justas, que hicieron admirable su gobierno en todo el orbe civilizado. Siglos antes que se recopiláran las Capitulares de Carlo Magno tenian ya los españoles la Coleccion de leyes godas que promulgó Alarico, y el Fuero de los jueces, que de orden de Egica trabajaron los padres del Concilio décimosesto de Toledo; y el primer código general de leyes propias que vieron las naciones modernas fueron las Siete Partidas, obra inmortal de mi glorioso progenitor D. Alfonso el IX, que ha sido y será por muchos siglos un depósito inagotable de sabiduría legal. Despues acá se ha ido sucesivamente

enriqueciendo la legislacion de estos reinos con las leyes y providencias generales que se han creido convenientes para su mejor orden, felicidad y recta justicia, reduciéndose de tiempo en tiempo á varias colecciones, que con los antiguos códigos de Castilla, Leon y Aragon, y los varios fueros municipales otorgados á diferentes ciudades y provincias, forman en el dia un cuerpo de derecho, abundante en reglas de justicia y disposiciones, en que traslucen el acierto, el tino y el zelo por el bien comun de los Soberanos que las promulgaron; pero de dificil y obscura aplicacion por la falta de orden, de conecsion y de unidad en la masa del sistema legal, y por la justa razon de dudar, que resulta á cada paso la inobservancia en que el trascurso de los siglos ha hecho caer muchas de las leyes antiguas, de la repugnancia que se encuentra en las disposiciones de otras con las prácticas y usos de los tiempos modernos, y de la contradiccion que frecuentemente se halla entre leyes que han sido hechas á grandes distancias de tiempos en el largo período de quince siglos, con relacion á costumbres, opiniones y necesidades diferentes y opuestas. Variadas estas bases, que serán constantemente el motivo y fundamento de una legislacion acertada, muchas de las leyes antiguas, que serian muy adecuadas, útiles y eficaces para la época en que se hicieron, hoy son inoportunas, perjudiciales é inaplicables, y su reforma cerrará la cima de dudas, dificultades y vacilaciones que embarazan á los magistrados en la administracion de justicia, y ponen en incertidumbre los derechos mas importantes de las diferentes condiciones del estado civil. Movido Yo por estas justas y urgentes consideraciones, y deseando fundar la prosperidad de mis pueblos sobre una legislacion clara, metódica y arreglada á los principios in-

variables de la justicia universal, preparaba los medios de llevar al cabo tan gloriosa empresa, y habia ya decretado en 2 de diciembre de 1819 la formacion de un nuevo Código criminal, que clasificando con propiedad y ecsactitud los delitos con que se perturban el orden público y la seguridad individual, determinase de un modo claro y positivo las penas correspondientes para el castigo de los reos y escarmiento de los demas. Sucesos inesperados y de triste memoria se atravesaron á los pocos dias de dar esta mi soberana disposicion, y no permitieron llevarla á efecto: pero restablecidas ya felizmente la paz y tranquilidad que convienen para poner en ejecucion mis benéficos designios, se ha fijado nuevamente mi atencion sobre los grandes bienes que recibirán mis amados vasallos con la reforma completa de la legislacion actual; y considerando de mayor urgencia, tanto para afianzar el orden público, como para consolidar las garantías que se deben á la inocencia y seguridad de las personas, y á fin de cortar de raiz todos los abusos que se han introducido en el castigo y represion de los delitos, que se forme desde luego el Código criminal decretado en 1819; he resuelto confiar su formacion á una junta especial, para la que me propondreis tres magistrados y un secretario letrado, que tendrá voto en ella, todos versados en los negocios criminales y de acreditadó zelo por mi Real servicio, y á fin de que evacuen este importante encargo con la brevedad que ecsige el bien de mis pueblos; dándome cuenta mensualmente de lo que vayan adelantando hasta haberlo concluido. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está señalado de la Real mano en Aranjuez á 26 de abril de 1829.=A D. Francisco Tadeo de Calomarde.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.=*Constantinopla 26 de marzo.*

Por las últimas cartas recibidas de Romelia se sabe de cierto que los rusos no solo han desembarcado en Siseboli y Mesembria, sino que han asolado los alrededores de ambas plazas, destruyendo las baterías de la costa y todas las embarcaciones. Este acontecimiento á las inmediaciones de Aïdos solo puede atribuirse á la incuria y abandono natural de los turcos, y á la falta de escuadra para defender las costas del mar Negro. Desde que se ha sabido de positivo esta ocurrencia se ha aumentado la actividad en nuestro arsenal, y ya estan prontos 4 navíos de línea, 2 fragatas, 3 corbetas, 3 bergantines y 18 brulotes y lanchas cañoneras, todo con destino á hacer frente á la escuadra rusa; pero faltan marineros con que tripular estos buques, y oficiales capaces de mandarlos.

La Puerta no ha recibido aun el parte de la llegada del gran visir al ejército.

La capital está tranquila, como es costumbre, durante las fiestas del ramadan; con todo, de cuando en cuando hay alguna inquietud, dimanada del disgusto que causa la carestía de víveres y el firman que prohibe usar ropas de lujo: este se ha publicado por medio de la prensa. El 21 de este mes, dia en que se va con toda solemnidad á lo interior del serrallo para visitar las reliquias del vestido de Mahoma, se presentó el Sultan de incógnito en la funcion, y luego que se concluyó dirigió á los sugetos mas principales un discurso, en que les manifestó el objeto de los nuevos reglamentos, recordándoles que los primeros creyentes se habian abstenido del lujo y de la molicie, por cuyo medio habian sido vencedores en las tres partes del mundo: que las circunstancias eran

críticas, y los musulmanes debian imitar á sus antepasados en la sencillez de costumbres, sacrificándose como aquellos en defensa de su fe.

Añaden que las reformas que van á hacerse, respecto á esto, se estenderán á todas las clases del imperio, y que muy en breve se publicará un firman relativo á este particular. Tambien dicen que en él se hará mencion del vestido de las mugeres; pero que no se les prohibirá como á los hombres el uso de schales de India ni de pieles de Rusia. Asimismo corre la voz de que el Sultan, contra la costumbre de sus predecesores, se ha mandado hacer una corona de oro, guarnecida de piedras preciosas, con la que se presentará en público el dia del bairam.

GRECIA.=*Egina 9 de marzo.*

Los turcos han evacuado enteramente la provincia de Livadia, que tanto tiempo ha sido teatro de sus incursiones: lo que mas ha contribuido á este acontecimiento feliz ha sido la toma del pueblo de Lebada con la fuerte posicion del mismo nombre, lo que se consiguió por medio del barco de vapor y otros buques menores.

La division del príncipe Ipsilanti, despues de situarse en los puntos que el enemigo ha abandonado, ha adelantado ademas sus atrincheramientos hasta las Termópilas.

Dicen que el contralmirante ruso, conde Heiden, iba á salir de Egina para establecer formalmente el bloqueo de Candia.

RUSIA.=*San Petersburgo 2 de abril.*

La gaceta alemana que se publica en esta ciudad trae en el artículo de Tiflis, con fecha 19 de marzo, las noticias siguientes:

»Acabamos de saber que los turcos han sido batidos en Achaltzick, cuyo sitio habian emprendido con

un ejército de 20⊙ hombres. A pesar del valor con que la guarnicion se defendia y las pérdidas que habia sufrido el ejército sitiador, no cedia en nada la obstinacion de este. Varias veces asaltó la plaza, y aun llegó á abrir dos minas con ánimo de volar las fortificaciones é intentar un ataque decisivo; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles; gracias á la celeridad con que el general en gefe socorrió la plaza, obligando á los turcos á levantar el sitio y á retirarse en el mayor desorden. El mayor general príncipe Bebutoff aprovechó esta ocasion para hacer una salida; persiguió al enemigo algunas werstas á pesar de lo estenuada que se hallaba la guarnicion, y le causó bastante pérdida, apoderándose de cuatro cañones, un mortero, dos banderas, muchas municiones y haciendo muchos prisioneros que diariamente llegan de varias partes. El coronel Burzoff, cuyo destacamento forma la vanguardia de la division de socorro, ha entrado el 4 en Achaltzick.

SUECIA.=*Estockolmo 7 de abril.*

Ya se sabe que en la última Dieta manifestaron los estados al Rey su deseo de que S. M. la Reina se coronase á la mayor brevedad: dicen que este deseo va á cumplirse en el mes de mayo prócsimo, despues del funeral de la Princesa Sofia Albertina.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 8 de mayo.

Segun lo que decian algunos periódicos estrangeros habíamos anunciado en el *Correo* la muerte del famoso *Jossouf-bajá*. Esta noticia es falsa. Lo que hay de cierto es que Jossouf-bajá envió desde Odesa á Constantinopla á su secretario, debiendo este pasar por la Moldavia y la Valaquia. Dicho secretario murió de repente cerca de Widin, y este suceso es el que

dió lugar á que en varios periódicos se equivocase la noticia.

Copia literal de lo ocurrido con la barca llamada del Grado *sobre el rio Cinca en* 1829.

El miércoles santo sobre las dos de la tarde, despues de haber pasado la barca diferentes veces con felicidad, en otra que pasaba mas gente que las anteriores por fatigarse en tirar los de la maroma venció el remo algun tanto al que lo gobernaba, y decantándose la barca lo batió, y las caballerías que en ella iban inclinándose al declive cayeron en el agua, como igualmente el remo con varias personas, de las que cogió una el barquero, el que inmediatamente se arrojó al agua, y viendo que su hijo marchaba rio abajo quiso socorrerle; pero le fue imposible; mas tuvo el consuelo de ver que una ola le arrojó sobre el remo, en el que montado á caballo siguió hasta Artasena, pueblo distante media hora, y el dicho barquero salió del rio con mucho trabajo: la barca casi llena de agua seguia la corriente con cinco personas, que pudieron asirse de las estanteras y barandilla de ella, hasta que Dios quiso se presentase D. Vicente Turmo, que viendo la barca y gente en aquel estado se dirigió corriendo á ella, desnudándose al mismo tiempo, y gritando tuviesen buen ánimo, pues los iba á librar. Con efecto, llegó sudando, y con la mayor intrepidez se arrojó al rio, y con agua á los pechos arribó á la barca, la que detuvo, salvando á las cinco personas que en ella iban, é igualmente hizo lo mismo con el que iba montado sobre el remo: esta escena tan poco agradable la presenciaron mas de cien personas con el mayor dolor, y el resultado fue que se ahogaron nueve, las cuales eran dos del Grado,

tres de Graus, dos de Perrarcía y dos estudiantes aragoneses, y algunas caballerías. (*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 24 del corriente.

De Montecette el javeque S. Antonio su patron José Mota, en lastre.

De Barcelona el id. S. José su patron Gabriel Maura, con trigo y géneros.

Idem el 25. De Gibraltar el laud Ntra. Señora del Poig su patron Bartolomé Bosch, en lastre.

Idem el 26. De Ciudadela el javeque S. Antonio su patron Manuel Brisolari, con trigo.

De Algeciras el laud Ntra. Sra. del Cármen su patron Francisco Oliver, en lastre.

De Marsella el javeque Concepcion su patron José Roca, con géneros.

Despachada el 24. Para Alicante la goleta la Amadora su capitan D. José Mendez, en lastre.

Idem el 25. Para Valencia el laud Sto. Cristo su patron D. Antonio Nadal, con cerdos y la correspondencia.

Para Cartagena el javeque Cármen su patron Jorge Bosch, con géneros y presidiarios.

Para Málaga el místico Sto. Cristo su patron Andres Martí, en lastre.

Para Alicante el laud Vírgen de la Soledad su patron Juan Alemañy, en lastre.

AVISO.

El javeque correo de Barcelona S. Miguel al mando del patron D. Miguel Oliver saldrá para su destino el lúnes 1.º junio: admite carga y pasageros.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.